

## **Directrices para el Fondo de Solidaridad COVID-19 de la IPPF**

### **Contexto**

La pandemia de COVID-19 representa uno de los desafíos más importantes afrontados por las asociaciones miembros (AM) de la IPPF. Reconociendo los esfuerzos de nuestros empleados y voluntarios para dar continuidad a la visión de la IPPF durante la pandemia, la IPPF ha lanzado una llamada de solidaridad con el fin de prestar ayuda financiera a sus empleados y voluntarios afectados por COVID-19, donde los mecanismos de apoyo social son insuficientes o inexistentes.

### **¿A cuánto ascienden los fondos adicionales recaudados para apoyar al personal y voluntarios afectados por COVID-19?**

Hasta la fecha (31 de agosto 2020), la IPPF ha recaudado un total de \$28,750.79 US destinados al personal y voluntarios de las AAMM afectados directamente por COVID-19. Estos fondos provienen de las siguientes dos fuentes:

- El fondo de solidaridad: \$14,318.87
- El fondo de ayuda COVID-19 \$14,431.92

### **¿Para qué pueden ser utilizados los fondos de solidaridad COVID-19 de la IPPF?**

El fondo tiene como objetivo principal el reconocimiento del apoyo variado y, a menudo limitado, prestado al personal y trabajadores de primera línea en momentos de crisis, como la presente pandemia. La IPPF reconoce las dificultades confrontadas por muchos de los empleados los cuales han asumido responsabilidades personales adicionales debido a las restricciones de movimiento y la vida cotidiana, al mismo tiempo que siguen cumpliendo la misión de la IPPF.

El fondo de solidaridad prestará ayuda de emergencia financiera a los empleados y voluntarios de las AAMM de la IPPF afectados de manera directa por la pandemia de COVID-19. Tiene como objetivo cubrir los gastos extraordinarios y compensar las dificultades financieras sufridas por los empleados y los voluntarios de las AAMM, como consecuencia de la pandemia.

Todos los fondos aportados a través del llamamiento a la solidaridad serán rápidamente destinados en concepto de una ayuda única en efectivo, de hasta un máximo de \$300 US por beneficiario, hasta asignar todos los recursos.

### **El mecanismo de financiación de emergencia COVID-19: ¿Cómo solicitar las ayudas de emergencia COVID-19?**

La IPPF pretende distribuir y gestionar los fondos siguiendo el principio de equidad, transparencia y coherencia y tendrá en consideración los comentarios y observaciones recibidos con el fin de garantizar que la gestión del proceso responda a las necesidades de los empleados. La IPPF reconoce que es necesario distribuir los recursos con celeridad y actúa con buena fe e integridad con sus empleados en la gestión de dichos recursos.

Dado el contexto y con la ayuda de los líderes de las AAMM y las regiones, la IPPF exige a los empleados y voluntarios que solicitan los fondos requisitos mínimos para demostrar que han sufrido dificultades. Por consiguiente, el único requisito es que los empleados y voluntarios afectados cumplimenten el formulario correspondiente (Anexo 1), que lo presenten al punto focal de su respectiva AM quien lo enviará al director regional o a la persona designada para este fin. Con el fin de garantizar que los fondos sean utilizados adecuadamente y para crear una pista de auditoría, se llevará a cabo la aprobación a dos niveles: las asociaciones miembros (confirmando los datos de los empleados y sus cargos) y las aprobaciones de la

oficina regional debe quedar documentada por correo electrónico. El solicitante de los fondos debe acusar recibo de estos por escrito o correo electrónico a la asociación miembro indicando la cantidad percibida.

#### **Proceso de solicitud:**

- Los empleados y voluntarios pueden solicitar los fondos de solidaridad de manera confidencial. Deben cumplimentar el formulario en el anexo 1 y enviarlo al punto focal de la asociación miembro correspondiente.
- El formulario solicita los datos siguientes: su nombre, localidad, información de contacto y su afiliación a la IPPF, una breve declaración de cómo ha sido afectado por la pandemia, qué uso pretende hacer de los fondos y cómo prefiere recibir los fondos en caso de que su solicitud sea aprobada.

#### **¿Cómo serán gestionadas las ayudas?**

- Se ha constituido un equipo de proyecto global encargado de la administración de las ayudas vinculadas a COVID-19 para todas las AAMM de la IPPF en la oficina regional de África. Representantes del equipo serán a la vez, miembros de la fuerza de tarea COVID-19 de la IPPF.
- El equipo de gestión del proyecto C-19, con sede en la ORA, encabezado por Muthoni Wachira revisará todas las solicitudes y se hará cargo de asignar las ayudas en base a los datos completos recibidos en el formulario de solicitud (anexo 1) y en orden de llegada de las solicitudes, hasta que todas las ayudas hayan sido asignadas.
- Dado que los recursos disponibles son limitados y las necesidades de fondos en toda federación son diferentes, la fuerza de tarea COVID-19 de la IPPF seguirá los siguientes criterios para la evaluación y priorización de las solicitudes. (Serán aplicados conforme al orden que aparece a continuación)
  1. *Se dará prioridad a los empleados de las AAMM de la IPPF cuyo contrato laboral con la entidad relevante (léase su AM), no contemple seguro sanitario u otras prestaciones.*
  2. *Se dará prioridad a los empleados de las AAMM de la IPPF que prestan servicio en un país que no ha anunciado o no prevé la introducción de medidas de apoyo durante COVID-19 (es decir, atención sanitaria universal, medidas de apoyo adicionales que incluyen prestación por enfermedad, atención infantil, otros beneficios monetarios o no monetarios etc.).*
  3. *Se dará prioridad a los empleados y voluntarios de la IPPF que para prestar servicios de SSR están en puestos de primera línea y que precisan una interacción física con el público.*

Los solicitantes verificados por la AM y la oficina regional serán notificados por el equipo de gestión de las ayudas C-19 y las ayudas serán enviadas directamente a los beneficiarios por la asociación miembro, por la vía de preferencia indicada en el formulario de solicitud. Las cantidades serán reintegradas a la asociación miembro por la IPPF. El encargado de la gestión del fondo presentará al secretariado un informe resumido al término del Proyecto. Las asociaciones miembros presentarán informes de actualización adicionales a las oficinas regionales como parte del proceso de seguimiento.

#### **Tiempo de tramitación y liberación de fondos:**

- Habida cuenta de la inmediatez del impacto de la pandemia, el comité hará lo posible para tomar decisiones con rapidez y de manera continuada hasta que todos los fondos recaudados por el llamamiento hayan sido agotados.
- Nuestro objetivo será tomar una decisión respecto de una solicitud de fondos, en el plazo de 24 horas de haber recibido la solicitud debidamente cumplimentada por parte de la oficina regional.

- Tomada la decisión de otorgar los fondos, estos serán trasladados por transferencia bancaria o bien desde la OR o la AM (según la región en cuestión).
- Será nuestro objetivo garantizar que todos los fondos estén a la disposición de los empleados o voluntarios en un plazo no superior a una semana tras la recepción de su solicitud.

### Anexo 1: FORMULARIO DE SOLICITUD DE FONDOS DE SOLIDARIDAD COVID-19

Cumplimente el formulario en mayúsculas y entregarlo al director de la AM de la IPPF correspondiente (Recursos Humanos/Programa/Ejecutivo). Para una respuesta rápida, envíe este formulario por correo al personal correspondiente de la Sede de la AM de la IPPF. Rogamos tenga en cuenta que toda solicitud individual será por un importe fijo no superior a \$300 US. Toda la información presentada será tratada con absoluta confidencialidad.

#### 1. Datos personales

Nombre completo:

Número de teléfono (casa):

Número de teléfono (móvil):

Dirección de contacto:

Dirección correo electrónico:

País de residencia actual:

Nombre de empleador:

Cargo actual/ Designación con empleador

¿Requiere su función actual la interacción física con el público?  
(ponga un círculo)

SI / NO

#### 2. Su situación personal actual respecto de COVID-19

*Describe de forma resumida cuál es su situación debido al COVID-19 –mencione específicamente si está afectado por el COVID-19 y cómo estos fondos puedan ayudarle.*

**3. En caso de que su solicitud sea aprobada, los fondos serán enviados a la cuenta bancaria del solicitante. Tenga en cuenta que no existe la opción de pagar en metálico. Disculpen las molestias.**

**Seleccionar hasta dos de las opciones a continuación:**

- Transferencia bancaria desde la Asociación Miembro
- Datos de la cuenta bancaria del solicitante:

**SOLO PARA USO INTERNO: Deber ser relleno por AM, Oficina Regional de la IPPF Regional Office y Fuerza de Tarea COVID-19**

Nombre de la Asociación Miembro de la IPPF que presenta la solicitud:  (comentarios/sugerencias en relación a la solicitud)	
Región de la IPPF:	
Decisión del Director Regional de la IPPF o persona designada	Aprobada / Requiere más información / Denegada
Firma	
Nombre y Designación	
Fecha de aprobación	
Fecha recibida por Fuerza de Tarea COVID -19 de la IPPF	
Decisión del equipo de gestión de ayudas COVID-19:	Aprobada / Requiere mas información / Denegada
Firma	
Nombre del miembro del equipo de gestión de ayudas COVID-19:	
Fecha de decisión	

